

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 290-2020

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las dieciséis horas del dieciséis de enero del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Muñoz Azofeifa quien preside, Gonzalo Coto Fernández, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Marcos Brenes Figueroa, Vera Cecilia Céspedes Quesada, Danny Ovares Ramírez. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Rebeca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Raúl Ernesto González Aguilar, Arnoldo Navarro Calvo, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidi Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas, María Fernanda Navarro Masis, Erick Ramírez Ramírez distrito de Tierra Blanca; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausentes el regidor propietario Adrián Leandro Marín y Teresita Cubero Maroto, el regidor suplente Wilbert Madriz Jiménez y Carmen Navarro Rossi, el síndico propietario Franklin Mora Solano. Se encuentran en la sala el señor Alcalde Rolando Rodríguez Brenes, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós -----

1 **ARTÍCULO. I -EXPOSICIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL, SOBRE LOS ALCANCES DE LOS PERFILES EN EL SISTEMA**
3 **SICOP-----**

4 El presidente a.i. indica que tienen hoy la exposición de los alcances en los
5 perfiles del SICOP, y los acompaña la Licda. Anny Jiménez Cabezas,
6 funcionaria de RACSA del sistema del SICOP, y la acompaña el Lic. Cristhian
7 Corrales, Proveedor Municipal, el presidente a.i. le indica a la Licda. Anny
8 Jiménez, que puede tomar el tiempo que requiera para la exposición. La Licda.
9 Anny Jiménez manifiesta que es capacitadora del Módulo de Compras Públicas
10 del SICOP para toda las proveedurías del estado, y la idea de esta sesión es
11 conocer sobre los roles que tiene el sistema SICOP, el sistema SICOP se
12 maneja por medio de roles no de perfiles eso es algo muy importante que tienen
13 que aclarar, cada rol tiene una función determinada, esa función es para hacer
14 una gestión dentro del sistema, el sistema de compras públicas está
15 fundamentado por la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento, y
16 dentro de esta Ley y este Reglamento existe el artículo 11 que da referencia a
17 lo que es el expediente electrónico, dentro del expediente electrónico es donde
18 van a encontrar todo el resumen de todas las funciones que se ejercieron
19 mediante el proceso de compras de alguna institución, y este resumen está
20 generado por cada uno de los roles que tiene una tarea, o una función asignada,
21 y esta tarea, o esta función asignada implica una responsabilidad, entonces qué
22 hace el rol?, el rol asigna la responsabilidad a ese funcionario con todas las
23 implicaciones que tiene en la ley la función o el proceso que él está ejecutando
24 por medio de ese rol, eso se va a ver reflejado en el expediente electrónico,
25 para qué sirve?, sirve primero para asignar un responsable en la función que
26 se está ejecutando, ya sea una contratación, un proceso de inicio donde hay
27 una solicitud de contratación que lo genera un rol de solicitante que es la
28 persona que lo hace, luego vienen los roles de aprobadores que son quienes

N° 290-2020

1 revisan y aprueban esa gestión que se inició en el sistema, inmediatamente
2 después viene todo lo que es el proceso del cartel, donde se genera el cartel,
3 donde vienen todos los roles relacionados a la proveeduría, la aprobación, los
4 alcances legales que tiene todo el proceso de contratación, y luego viene el
5 procedimiento administrativo donde los roles identifican a la persona, aparte de
6 identificar a la persona, la responsabiliza del proceso que ella ejecutó dentro
7 del sistema, si la administración dentro del proceso encuentra alguna error
8 dentro del mismo responsabiliza a esa persona y tiene implicaciones legales
9 por el proceso que tiene, y los roles se aplican a la firma digital que tiene fe
10 pública, para poder tener acceso al sistema a todas las funciones tienen que
11 tener entendido que necesitan firma electrónica, roles que es igual a
12 responsabilidad o a ejecución dentro del sistema para poder hacer algunas
13 función determinada, básicamente en resumen eso sería el uso de los roles que
14 tienen dentro del sistema del SICOP, si quieren que les amplíe algún tema o
15 algún detalle adicional está para servirles. El presidente a.i. indica que cuál es
16 la diferencia del sistema SICOP como lo estaban haciendo las proveedurías
17 anteriormente, qué es lo que pretende el gobierno lograr a través de este nuevo
18 sistema digital, creando responsabilidades junto con la misma firma
19 electrónica. La Licda. Anny Jiménez indica que uno de los pilares esenciales
20 es la transparencia en todo el proceso, a nivel de papel básicamente en
21 funcionalidad en procesos es el mismo, simplemente que el acceso al
22 expediente o a la información es más fácil para el público en general, porque
23 usted no necesita desplazarse a la institución para poder analizar un expediente
24 electrónico, por eso está dentro del sistema, entonces parte de lo que quiere el
25 gobierno es esa transparencia de todos los procesos, siempre y cuando en
26 apego a la ley, que es lo que está refrendado con todo el sistema del SICOP,
27 el SICOP no salió de la nada fue algo que fue estudiado, no solamente por el

N° 283-2019

1 Gobierno Central, también hubieron instituciones que fueron involucradas en la
2 creación del sistema, entonces toda la funcionalidad del sistema han sido
3 revisadas por todas estas instituciones que fueron parte de la implementación
4 de un inicio del sistema SICOP, es unificar las compras a nivel de la
5 transparencia, y el otro pilar que los mueve es la emisión de cero papeles, que
6 todo quede electrónicamente. El presidente a.i. pregunta que cuáles son las
7 instituciones que deben de estar dentro del sistema SICOP o que estén
8 obligadas? La Licda. Anny Jiménez dice que todas las que tienen presupuesto
9 público están obligadas a hacer uso del sistema de compras públicas del
10 SICOP. El presidente a.i. indica que con respecto a las municipalidades tienen
11 que estar en todo en el sistema, y en qué proceso, ya que esto ha sido muy
12 nuevo, se capacitó a las instituciones, luego viene todo un cambio para ir
13 implementándolo y lograr ese manejo o esa idoneidad en los sistemas. La
14 Licda. Anny Jiménez indica que todas las instituciones del estado están
15 obligadas a utilizarla e inclusive las municipalidades, de hecho ya
16 municipalidades como la de San José fue una de las primeras, de Alajuela, la
17 de Moravia todas estas instituciones ya hacen compras por medio del SICOP
18 no hace un año, ni dos años, tienen más de cinco o seis años de estar inscritas
19 en el SICOP, los procesos se supone según la reglamentación que es el 100%
20 de todos los procesos que se ejecutan de compras se tienen que hacer por
21 medio del SICOP, la única manera de hacerlo por papel sería por medio de
22 una autorización de la Contraloría General de la República que autorice el uso
23 del expediente fuera, pero son casos totalmente individualizados, no es la regla,
24 la regla es que sea por medio del SICOP. El presidente a.i. pregunta que cuál
25 es la fecha límite se va a decir que todas las instituciones públicas ya deben de
26 estar con SICOP. La Licda. Anny Jiménez dice que la fecha mínima que se
27 había colocado fue para el año 2017, que eso lo habían establecido por medio

N° 290-2020

1 de un Decreto Ejecutivo, ahorita no se recuerda el número decreto, pero luego
2 se amplió al 2018, y luego algunas instituciones pidieron la ampliación límite al
3 2019, y dentro de ellas son la Caja, que ya firmaron contrato con ellos en
4 diciembre 2019, y a partir de este 2020 comienzan con la compra por medio del
5 SICOP. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien le
6 indica a la Licda. Anny Jiménez que tiene alguna inquietud, y cree que la
7 presencia suya se generó por las consultas que él ha tenido, entiende
8 perfectamente lo que ha indicado de los roles, y una de las discusiones que
9 todavía hoy tienen en este Concejo Municipal, que ellos como Concejo
10 Municipal son aprobadores en las licitaciones abreviadas y las licitaciones
11 públicas, no obstante, como regidores dado que usted ha señalado que no
12 tienen un rol individual como regidor sino como Concejo que es lo que ejecuta
13 la secretaría con los acuerdos no tienen el 100% del acceso al expediente, uno
14 de ellos es la información que se considera confidencial, dado eso, él como
15 regidor no tiene acceso porque él ingresa con un rol que no es público, a hoy
16 no tienen ninguna asignación por parte de la administración, entonces a él le
17 genera un problema serio, tiene que levantar la mano donde tiene la
18 responsabilidad civil, económica, patrimonial, y eventualmente hasta penal, y
19 está limitado a la información, entonces es una discusión que ha mantenido con
20 administración y en algunas conversaciones con don Cristhian y usted viene
21 rectificar lo mismo, es eso y qué, entonces su pregunta concreta es cómo
22 solucionan ese tema, porque no es un tema de Gonzalo Coto en este momento,
23 es un tema de aquellos regidores que quieran tener acceso a la totalidad del
24 expediente para revisar y fundamentar su decisión, porque además aquí
25 claramente la administración como el señor alcalde lo ha indicado, ustedes son
26 lo que aprueban, les pasé esto, ustedes lo aprobaron y son los que tienen la
27 responsabilidad, y lo entiende que legalmente sea así, pero si no tiene la

N° 283-2019

1 posibilidad de revisar y esta es la importancia de esta participación suya porque
2 eso los va a delimitar eventualmente de las responsabilidades que tienen,
3 entonces le pregunta cuál es la forma de solucionar esto, si hay alguna forma
4 o el sistema no lo tiene o no lo van a hacer, porque eso inclusive quedará aquí
5 en el acta su respuesta ante una eventualidad de tener la responsabilidad, o no
6 se eximen de la responsabilidad, entonces la pregunta concreta es cuáles son
7 las opciones del sistema, qué es lo que se puede hacer para poder subsanar
8 esta condición que tienen hoy. La Licda. Anny Jiménez indica que quiere ser
9 clara en el punto que la información es pública 100%, ahí está el expediente
10 electrónico, si bien es cierto como dice usted, hay documentos que la
11 administración junto con el proveedor oferente designaron como
12 confidenciales, y esos documentos como los mencionó al inicio están
13 reglamentados en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratación
14 Administrativa, que esos documentos se van a mantener en confidenciales para
15 la administración, entonces el rol que ustedes tienen ahorita es de consulta
16 general que es el mismo que tiene la auditoría, y a nivel de sistema la única
17 manera en que ustedes tienen para consultar el esos documentos es ir a la
18 proveeduría y que algún funcionario la proveeduría les asigne un computador,
19 o una persona que les presente esa documentación, que básicamente a nivel
20 de papel es lo mismo que hacían las instituciones a nivel de papel, qué hacían
21 cuando presentaban un documento confidencial, se mantenía en custodia de la
22 proveeduría en caso de que alguno quisiera consultar lo tenían que ir a la
23 proveeduría y consultar ese documento confidencial, esa confidencialidad no
24 se la sacó SICOP, es una confidencialidad de ustedes como administración
25 asignaron a ese documento, con la manera, o las leyes, o razones que sean se
26 lo consideraron confidencial, o sea, que no es de acceso público, la única
27 manera que en este momento tiene el sistema para poder solventar eso sería

N° 290-2020

1 la que le indica, hay muchas otras razones legales y de seguridad por las cuales
2 esos documentos se mantienen confidenciales, la solución sería esa, el sistema
3 SICOP no tiene un rol como para decirle que este es de consulta y tiene abierto
4 todos los documentos no existe entre dentro del sistema, porque como le dijo
5 al inicio todos los roles tienen una función, una ejecución dentro del proceso de
6 contratación, y esa es la función que hacen los roles ahí, para tener usted
7 acceso a esa información tendría que tener un rol dentro de la proveeduría que
8 le amerite esa formación , y usted con ese rol sería responsable de todo lo que
9 se genere con ese rol, o sea, que si se descargó el documento electrónico en
10 un mal procedimiento y era confidencial es usted el responsable de lo que pasó
11 con ese documento, si se hizo público, si se le dio un mal trasiego al documento,
12 si se perdió, toda esa información va a quedar asignada de la persona que
13 revisó en ese momento o lo descargó el documento electrónico que se
14 consideró confidencial. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Ovares
15 Ramírez, quien manifiesta que porqué es que se crea el CICOP, cuál es la
16 finalidad. La Licda. Anny Jiménez le indica que la finalidad hasta donde tiene
17 entendido es crear esa transparencia ante todas las compras públicas del
18 sector público, anteriormente se conocía como Merlín que era como lo utilizaba
19 el Gobierno Central, y después pasó a formar parte de todas las instituciones
20 públicas con el nombre de CICOP. El regidor Ovares Ramírez, indica que si en
21 aras de buscar la transparencia en el sector público, en aras de buscar la
22 transparencia en las compras municipales donde manejan un presupuesto de
23 veintisiete mil millones de colones poco más de cuarenta y siete millones de
24 dólares, desde qué año fue que se está implementando el SICOP. La Licda.
25 Anny Jiménez dice que desde el primero de julio del 2010. El regidor Ovares
26 Ramírez dice que tiene un alcalde desde hace catorce años, ha sido ineficiente
27 la administración durante diez años no ha podido lograr esa transparencia que

N° 283-2019

1 ha promovido el Gobierno de la República para las compras que la
2 Municipalidad a través de los años ha hecho, ha existido una incapacidad para
3 llamarlo de una forma diferente por parte de la gestión municipal para lograr
4 esto, o simple y sencillamente son uno de las pocas instituciones públicas que
5 ha tenido serios problemas técnicos, administrativos, que en ningún otro lado
6 se ve, pero son de esos que se ganaron la rifa, o hay ineficiencia, o incapacidad,
7 o hay falta de interés de generar esa transparencia, una de las tres, porque si
8 todas las instituciones, o más del noventa por ciento de las instituciones de este
9 país lo han logrado durante diez largos años, donde incluso había un plazo para
10 el 2017 que usted menciona, cuál ha sido el motivo por el cual este interés de
11 transparencia no ha llegado a la Municipalidad de Cartago. La Licda. Anny
12 Jiménez dice que en realidad no conoce el motivo por el cual la Municipalidad
13 de Cartago no lo implementó, lo único que les puede decir que no todas las
14 instituciones en su momento están obligadas a participar del sistema del
15 SICOP, eso fue una reglamentación que se dio después de su creación,
16 después de ver la transparencia que generó, y las razones que ustedes tengan
17 a nivel institucional la desconoce. El regidor Ovarés Ramírez dice que quiere
18 hacer una pregunta dirigida al alcalde, don Rolando, en vista de que esto está
19 desde el 2010, tuvo plazo hasta el 2017, y están en el 2020 y todavía no se
20 concluye con este sistema a nivel de la Municipalidad para todas las diversas
21 formas de contratación que existen, don Rolando le podría decir cuál ha sido el
22 motivo que ha impedido que la Municipalidad esté al nivel que requiere el
23 estado costarricense en este sistema que hoy los llama una sesión
24 extraordinaria. El presidente a.i. otorga la palabra al señor Alcalde quien
25 manifiesta que por supuesto que el regidor Ovarés siempre trata de decir cosas
26 que no son, si bien es cierto se ha dicho que empezó hace diez años, acá se
27 había puesto que para el 2017, e inclusive la señorita puede decir que hay

N° 290-2020

1 muchas de las municipalidades no han entrado en estos momentos al sistema,
2 y simplemente acá son procesos que no se hacen de la noche a la mañana,
3 comienzan con procesos tecnológicos que los vienen cumpliendo, igualmente
4 los de capacitación, a Dios gracias se han venido dando prórrogas son de los
5 que han dentro de los municipios, y lógicamente están terminando de afinar lo
6 que se tiene que afinar, el caos que usted trata de presentar no es cierto, y
7 reitera, aquí se han dado plazos para ir introduciendo esos procesos y
8 normalizando la situación a nivel país. El regidor Ovares Ramírez indica que
9 desde que des de año la Municipalidad don Rolando ha estado haciendo sus
10 fuerzas para entrar al SICOP, y aprovechando la presencia de la señora, cuál
11 es el tiempo normal promedio de una institución para poder entrar al SICOP.
12 La Licda. Anny Jiménez dice que con referente a su pregunta, el tiempo es
13 variable, primero se debe tomar en cuenta que la Municipalidad necesita
14 adaptar sus sistemas al sistema de compras públicas del SICOP, eso implica
15 una inversión a nivel de sistema, de software, de compras firmas digitales, firma
16 contrato, negociaciones de la contratación, eso va a depender como cuando
17 se firma un contrato es lo mismo, en que empieza la implementación con
18 SICOP, segundo, la capacitación va a depender de la disponibilidad del tiempo
19 que tengan los funcionarios de cada Municipalidad, porque podrían capacitar a
20 todos los funcionarios en un mes, pero es imposible que los funcionarios tengan
21 el 100% del tiempo disponible para poder aplicar a una capacitación de ese
22 tipo, entonces normalmente las capacitaciones que se van adaptar de manera
23 de que la Municipalidad no vea afectada sus funciones ante el público en
24 general, eso también implica de que pueden haber vacaciones, incapacidades,
25 eso va a depender de cómo se haga el cronograma de las capacitaciones, una
26 capacitación normal puede durar también alrededor de dos semanas para la
27 proveeduría, una semana para unidades usuarias, también depende de la

N° 283-2019

1 capacidad que tenga la persona o el funcionario para el aprendizaje, el tiempo
2 es relativo, le podría dar aquí un tiempo de un año, seis meses, eso va a
3 depender ya le dijo de muchos factores, que en este momento desconoce de
4 la Municipalidad de Cartago, cuáles fueron los cronogramas que se manejaron,
5 la capacidad de los funcionarios, y aparte que en todo proceso de
6 implementación también hay una etapa en la que es prueba y error. El regidor
7 Coto Fernández dice que usted indica que por lo menos desde el decreto todas
8 las instituciones el año pasado tenían que haber iniciado el proceso, lo cual
9 pareciera que no es no se dio, usted misma está señalando que la Caja del
10 Seguro Social es uno de ellos, que firmó en diciembre lo cual significa que no
11 ha comenzado, y comenzará probablemente a mediados de año, se entiende
12 porque probablemente es por el tamaño de la organización; tiene usted algún
13 dato del porcentaje de instituciones que faltan?, la otra pregunta es dado que
14 son todas las organizaciones o instituciones que tienen fondos públicos, las
15 juntas de educación tendrían que estar también en el sistema SICOP? La
16 señora Anny Jiménez que la cantidad de instituciones que hacen falta no la
17 conoce, sabe la cantidad de instituciones que están escritas en este momento
18 que son doscientos cuarenta a nivel nacional, y las juntas de educación si
19 manejan fondos públicos y hacen compras actualmente por medio de papel
20 tienen que estar también inscritas en SICOP. El regidor Coto Fernández dice
21 que tiene dos preguntas adicionales, una, han iniciado el año pasado, y
22 entiende y le corrige don Cristian que no tienen todas las licitaciones, no sabe
23 si ya todas las contrataciones directas están en el sistema o no están, al menos
24 entiende que al año pasado no todos estaban, hoy pueden tener una prórroga,
25 una ampliación de un contrato que iniciaron hace un año que no estaban en el
26 sistema, esos procesos se continuarán en físico, en papel, o hay posibilidad
27 de agregarlos en SICOP de ahí en adelante, esa es una pregunta, y la otra

N° 290-2020

1 pregunta es cuando ellos por alguna razón van a echar atrás una licitación
2 porque se adjudicó mal, puede ser que adjudicaron mal o las razones que sean,
3 y se tenga que anular ese proceso, hay algún procedimiento especial en el
4 sistema que seguir o es tan simple como subir la resolución y decir que no, esto
5 es muy importante para el Concejo por las responsabilidades que tienen
6 cuando eventualmente anulan alguna adjudicación de la licitación. La señora
7 Anny Jiménez dice que, con referente a su primera pregunta todos los
8 procedimientos que iniciaron en papel se terminan en papel, porque no hay una
9 manera de trasladar esa información física a SICOP, referente a re adjudicación
10 si hay un proceso que se puede re adjudicar un procedimiento por errores de
11 la administración. Cuál es el proceso?, primero los plazos son los que establece
12 la ley para generar esa re adjudicación porque recuerden que el sistema está
13 regido por la ley, entonces hay un plazo para declarar esa adjudicación en firme,
14 cuando ya la adjudicación está declarada en firme no hay manera de
15 retrocederla hasta la adjudicación, a no ser que el adjudicado tenga una falta a
16 nivel de la generación contractual, que cuando ya vayan a generar un contrato
17 y quede un pago de especies fiscales, garantía de cumplimiento, etc., y ese
18 proveedor adjudicado no cumpla con esos requisitos establecidos por la ley,
19 por el incumplimiento la aplicación se devuelve otra vez a la re adjudicación,
20 esa es una instancia; la otra es que si no está declarado en firme si se puede
21 devolver a la adjudicación, ya sea por errores de la administración, porque la
22 administración decidió que esa no era la recomendación adecuada, entonces
23 se puede devolver e inclusive hasta estudios técnicos en proceso de
24 contratación, pero todo va a depender de los plazos establecidos y si está en
25 firme o no la ubicación. El regidor Coto Fernández dice que en el supuesto que
26 ya está en firme, que no es imputable, no están en el proceso de que el
27 proveedor no cumplió algunas condiciones para formalizar el contrato, sino que

N° 283-2019

1 ellos se dan cuenta hubo errores, e inclusive violaciones de tipo legal, y quieren
2 revertir, entonces no depende del sistema, habría que hacer el proceso fuera
3 del sistema no dependería de nada el sistema para hacer eso, o si el SICOP
4 tiene un sistema para hacer ese proceso, hace un mes el Concejo, la
5 administración, quien sea adjudicó, se dan cuenta después de que está firme
6 que hubieron errores de calificación, etc., pero ya está firme, nadie apeló, nadie
7 hizo nada, o se hizo pero fuera de los plazos, y se dan cuenta que está mal, o
8 la auditoría les dice que está mal, el SICOP tiene algún sistema para hacer el
9 debido proceso y anular eso, o se hace fuera del sistema, esta es una pregunta
10 que a él en lo particular le interesa mucho su respuesta puntual sobre esto. La
11 señora Anny Jiménez indica que todos los procesos se llevan igual que en
12 papel, se comienza papel, se termina en papel, si comienza en SICOP termina
13 en SICOP, entonces sí hay un procedimiento, es una declaratoria de
14 subsistencia del proceso, los respaldos son los que la administración designe
15 ya sea por reglamentación interna, reglamentación de la Ley de Contratación
16 Administrativa, pero sí hay una manera en la parte contractual como le comenté
17 de devolverlo si encuentran alguna deficiencia en la parte de adjudicación, pero
18 son por errores de la administración, que lo que usted le está mencionando,
19 que analizaron la auditoría encontraron algún déficit entonces en el sistema
20 esa declaratorias es un botón, la persona que tiene el rol en ese momento o la
21 responsabilidad de ese proceso en ese momento por medio de un acta o un
22 memorándum por medio del Concejo donde encuentren ese error, o la
23 auditoría, entonces lo aclara, pone la justificación, adjunta los dos documentos
24 de respaldo necesarios, y se lo envía a una persona que va a revisar esos
25 documentos y los prueban, entonces ese proceso se devuelve hasta la
26 adjudicación, pero se hace después del momento de la contratación, si en el
27 proceso se firmó el contrato, se notificó, y ya está en ejecución ahí no hay

N° 290-2020

1 manera de devolverlo a la parte de la adjudicación. Hay un proceso que se
2 puede hacer en la insubsistencia, se hace en la parte contractual porque son
3 por errores de la administración y se corrigen los errores y se sigue con el
4 procedimiento para adelante siempre, siempre y cuando se cuente con los
5 respaldos legales establecidos por la ley para poder hacer ese proceso en
6 subsistemas, y lo hace un rol encargado que tiene en ese momento el proceso
7 asignado. El regidor Coto Fernández dice que eso es un proceso relativamente
8 sencillo. La señora Anny Jiménez dice que no, se dice sencillo a nivel de
9 palabras porque básicamente si lo ve a nivel de ingeniera de sistema es
10 presionar botones, pero cada operación de ese botón implica una
11 responsabilidad, si está presionando un botón de insubsistencia está quedando
12 su firma digital, su usuario, su rol, su nombre respaldando esa gestión que
13 acaba de hacer, se supone que si presiona ese botón tiene todos los respaldos
14 necesarios que establece la ley, o que sin algún momento la llaman a brindar
15 su puntos, aclaraciones, o razones, tiene que tenerlos para poder ejecutar, a
16 nivel de decirlo si suena fácil, pero a nivel real, legal, tiene muchas
17 implicaciones, mientras el sistema así lo permite siempre y cuando tengan
18 todos los documentos legales, todos los respaldos legales, y todo lo necesario
19 para poder respaldar esa decisión que ustedes están tomando, y llevarlo hasta
20 ese proceso. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa
21 quien indica que quiere hacer una consulta que va en dos líneas, una la la
22 señora del SICOP y la otra a don Rolando. Le entendió que a partir del 2010 se
23 inicia con el proceso sin ser obligatorio para todas las instituciones, a partir de
24 2017 se vuelve casi obligatorio para que empiecen el proceso, se abren
25 espacios y en 2018 y 2019 se pone un límite ya final, y se espera que esté listo
26 el proceso en el 2020; en esa línea, y conociendo usted la realidad de la
27 Municipalidad cómo están para tener totalmente al 100% el sistema, y cubrirse

N° 283-2019

1 dentro de las transparencias; y la otra pregunta a don Rolando, cuando la
2 Municipalidad adopta o inicia el proceso para la transparencia por medio del
3 SICOP y dentro de la proyección de la Municipalidad porque no lo tienen al
4 100% todavía, cuándo se estima que se va a contar con el 100% para utilizar
5 con toda amplitud y toda la transparencia con las licitaciones cubriéndose con
6 el sistema. La señora Anny Jiménez indica que en realidad no puede contestar
7 a su pregunta porque no conoce en la actualidad cuál es el desarrollo que tiene
8 la institución en relación al SICOP, se disculpa porque no tienen el
9 conocimiento de cuál es la actualidad, cuál es la cantidad de procesos que
10 tienen, cuáles son los procesos que no tienen, y desconoce las razones del
11 porqué no las han implementado. Lo que les puede decir es que si está aquí es
12 porque ha habido algún interés por parte de la administración, de hacer los
13 procedimientos por medio del SICOP. El señor alcalde indica que esto es un
14 proceso que comenzó a mediados de año directamente después de venir las
15 capacitaciones y todo lo que conlleva el proceso, pero esperan que para este
16 año contar con la totalidad del 100% de todos los procesos del SICOP, esa es
17 la instrucción que se ha dado, y aquí está el señor proveedor que no lo deja
18 mentir, este año ya se arrancó con ese proceso y no le ven ningún
19 inconveniente para que ese porcentaje pueda ser variado de momento. El
20 presidente a.i. otorga la palabra a la regidora Granados Aguilar, quien consulta
21 que, si la institución empieza con una contratación con SICOP, todas las
22 contrataciones tienen que seguir con SICOP, no se puede permitir ambos tipos
23 de contratación, papel y SICOP. La señora Anny Jiménez indica que eso va a
24 depender de la administración, en buena teoría es que si usted empieza con
25 el proceso de SICOP va a ver un proceso de traslado de información de ir
26 haciendo todos los procedimientos por medio del SICOP, no se puede
27 pretender que al inicio una institución haga el 100% de todos los procedimientos

N° 290-2020

1 por SICOP, porque eso va a ir avanzando paulatinamente, como les dijo es un
2 proceso que va a ir implementando el conocimiento de la persona, entonces no
3 es lo mismo hacer un trámite durante veinte años por papel, y ya tenía la
4 experiencia, que ahora que se está haciendo por SICOP, entonces hay que
5 irse adaptando, y va a depender mucho de las capacidades de la persona, de
6 un inicio de un proceso, deben de irse trasladando poco a poco, hasta el punto
7 que el 100% de los proceso esté en SICOP. La regidora Granados Aguilar
8 indica que si de igual manera se manejan los montos para lo que es una
9 contratación pública, privada, abreviada. La señora Anny Jiménez indica que
10 sí, ya que en SICOP es hacer lo mismo que se hace en papel a nivel de sistema.
11 La regidora Granados Aguilar consulta que si en esa transparencia van
12 documentos subsanables. La señora Anny Jiménez indica que sí van
13 documentos subsanables, cuando un proveedor oferta tiene la posibilidad
14 dentro del sistema de colocar cinco documentos a nivel confidencial como
15 máximo, esos documentos igual que la oferta se van a mantener así hasta el
16 momento de la apertura, al momento de la apertura toda la información a nivel
17 de sistema se hace pública, entonces la información se hace de conocimiento
18 tanto para la administración, como del público en general, menos los
19 documentos que el proveedor colocó como confidenciales, por las razones que
20 sean, pueden ser estados financieros, puede ser que la administración le
21 pidiera copia del contrato de procesos que se estén llevando, y eso constituirá
22 un riesgo para el proveedor de que se hagan públicos, hay documentos que se
23 deben de tener confidenciales porque llevan un riesgo tanto física, como para
24 la administración, ya que son bienes públicos que se están manejando; quién
25 tiene la última palabra de esos documentos, la institución, porque son los que
26 analizan, bien puede llegar un proveedor y colocar la cédula de identidad, o
27 algo privado, y es algo que se puede poner público, entonces la última palabra

N° 283-2019

1 la tiene la administración con respecto al análisis de qué documentos puede
2 colocar como confidenciales, entonces si está confidenciales es por una razón
3 de peso, que se debe de mantener así. El presidente a.i. otorga la palabra al
4 regidor Coto Fernández, quien manifiesta que si recuerdan la primer
5 contratación que hicieron con SICOP , fue una contratación directa excepcional,
6 la Contraloría dio la autorización, pero dijo que tenía que ser a través del
7 SICOP, esta contratación fue la única por varias semanas, posteriormente se
8 fue entrando poco a poco, para su gusto más poco a poco, de lo que debió ser,
9 pero finalmente tiene que reconocer que es un esfuerzo importante que ha
10 hecho la institución y que lo que dice el señor alcalde sea real de que todas las
11 contrataciones a partir de ahora sean a través del SICOP, porque eso les va a
12 dar una transparencia y una garantía de acceso a la información de forma
13 expedita, y finalmente eso también le va a quitar trabajo a la proveeduría de
14 estar atendiendo proveedores y ciudadanos que quieren revisar expedientes
15 que no deja de ser un tiempo que hay que dedicarle, claramente eso también
16 va a permitir que existan más observaciones, más exposición pública, incluidos
17 a ellos, porque ellos como regidores al aprobar están validando todo lo que ha
18 hecho la administración en toda la fase inicial, ellos también están siendo
19 evaluados por los ciudadanos a través del SICOP, el SICOP viéndolo como un
20 órgano político que es el Concejo, pero que autoriza, aprueba, también están
21 siendo evaluados, y están siendo expuestos a las decisiones que tomen, cada
22 vez que aprueban algo y aparece aprobado por el Concejo obviamente los
23 ciudadanos podrán tener una mayor facilidad de pedirles cuentas por las
24 actuaciones, y anteriormente no era tan fácil porque había que ver las
25 licitaciones, los expedientes si se necesitaban, hoy entra al sistema y puede
26 ver todas las contrataciones que tiene la administración, en este caso la
27 Municipalidad de Cartago, y cuáles ha sido aprobadas por el Concejo Municipal,

N° 290-2020

1 relativamente fácil. El presidente a.i. indica que agradece a la Licda. Anny
2 Jiménez funcionaria de RACSA, por la valiosa información referente al SICOP,
3 ya que este Concejo tienen responsabilidad al aprobar licitaciones y proyectos
4 de presupuesto, de igual forma a don Cristhian que los acompañó.-----

5

6 Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, el presidente a.i.
7 levanta la sesión.

8

9 Rodrigo Muñoz Azofeifa

Gabriela Peralta Quirós

10 **Presidente a.i. Municipal**

Secretaria a.i. Concejo Municipal

11

12

13

Rolando Rodríguez Brenes

14

Alcalde Municipal

15

16

17

18

19

20

21

22